

REPUBLICA PERUANA

COMISARIA GENERAL

DEL EJERCITO

DEL PERÚ.

Lima a 19 de Octubre de 1826.

AL OS S^{ras} Administradores del Tesoro Publico.

S^{ras} Administradores.

Por la apreciable comunicacion de V. M. de 18. del corriente, que es contenido de la Suprema Resolucion sobre que a satisfaccion de V. M. debo otorgar fianca de diez mil pesos p.^a asegurar los fondos del E. E. que manifiesto, y un embargo que, deba luego, presentarse en cumplimiento, me es indispensable antes dar consentimiento de ello al S^{to} C. M. de Intero de Estado y del Reyado de gran. y marina, a cuya jurisdiccion y fuero pertenecen todos los Empleos de la Hacienda Militar.

Dios me asista.

P. Romero



O. L. 152-284

MH-0152

CAJ. 58

Doc. 286

FOL. 1

